

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 18/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 18/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
18-2026-699e284c4a1b4
18-2026-69a5be493be17
18-2026-69974dabf368d
18-2026-6995a60ad3bde
18-2026-69981e60b4cf3
18-2026-699c8fd0bed2e
18-2026-699ee5eccf892
18-2026-699cb360f1015
18-2026-69a5cc38471d1
18-2026-699c1c3264763

Candidatura excluida por no presentar el formulario correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
18-2026-69a006cd34ea2

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.